



**PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.**

**P R E S E N T E:**

**RECIBIDO**

19 OCT. 2022

SECRETARIA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO  
OCOTLÁN, JALISCO

Los que suscriben, **CC. DANIEL RAMOS CERVANTES, RICARDO ALBERTO MANZANO GOMEZ, JOSÉ FERNANDO VILLARREAL CHAVEZ**, presidente y vocales respectivamente, de la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 39 numeral 16, artículos 41, 45, 47, 65, 94 y 100 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, respetuosamente comparecemos y ponemos a su digna consideración el siguiente de acuerdo al asunto turnado por este cuerpo edilicio a la comisión que presido y hago del conocimiento de Ustedes los antecedentes del caso y a su vez pongo a su consideración el presente **DICTAMEN QUE APRUEBA LA DONACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LOS ENCINOS DEL FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS CON UNA SUPERFICIE DE 7,362.41 METROS CUADRADOS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA LA CONTRUCCION DE UNA CLINICA DE 15 CONSULTORIOS**, motivo por el cual se formulan los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** La problemática en materia de salud en nuestro Municipio y por los datos registrados al año se atiende cerca de 200,000. Doscientos mil derechohabientes en la clínica actual del Seguro Social, por lo que logística y operativamente la hace inoperable para la atención digna que se debe de brindar a sus asegurados.

**SEGUNDO.-** Es por ello que nuestro Presidente Municipal el C. Josué Ávila Moreno, coadyuvando en la suma de esfuerzos con el proyecto expuesto por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, y con la finalidad de que este continúe su crecimiento en

LA PRESENTE FOJA PERTENECE AL DICTAMEN REALIZADO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO Y VEHÍCULOS QUE APRUEBA LA DONACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LOS ENCINOS DEL FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS CON UNA SUPERFICIE DE 7,362.41 METROS CUADRADOS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA LA CONTRUCCION DE UNA CLINICA DE 15 CONSULTORIOS CELEBRADO EL 13 DE OCTUBRE DE 2022 MISMO QUE CONSTA DE UN TOTAL DE 10 FOJAS UTILES POR UNA SOLA CARA.

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



materia de infraestructura y equipo para de esta manera satisfacer la creciente demanda de la población derechohabiente y consiente de las apremiantes necesidades en materia de salud, tanto en el municipio como en la Región Ciénega debido a la creciente población que es atendida en las Unidades actuales del Instituto, (una de ellas operando incluso en inmueble rentado y con instalaciones no adecuadas para dar atención a la población de derechohabientes) inició gestiones ante la Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social para la construcción de una Clínica de atención a los derechohabientes del Seguro Social de este Municipio y la Región, consiente de la urgencia de la construcción de dicha clínica ya que la actual se encuentra totalmente rebasada en cuanto a infraestructura y la debida prestación del servicio de salud a que está obligado el Instituto.

**TERCERO.-** Es de todos conocidos, que ante la falta de espacios donde los médicos puedan atender debidamente a los derechohabientes del seguro social la molestia generada en la ciudadanía derechohabiente es cada vez más pronunciada, ya que a muy tempranas horas de la madrugada se ven obligados a acudir a las instalaciones del instituto a sacar ficha sin que, en la mayoría de las ocasiones, alcancen a obtenerla para que puedan ser atendidos ese mismo día.

Y teniendo en cuenta que una de las principales misiones del Instituto es el "Ser el Instrumento Básico de la Seguridad Social en México, establecido como un servicio público de carácter nacional para todos los trabajadores mexicanos y sus familias otorgando la protección suficiente y oportuna ante contingencias tales como la enfermedad, la invalidez, la vejez o la muerte", es por ello que el aumento en la cobertura de la población se debe perseguir como un mandato constitucional con un sentido social en donde nosotros como Municipio nos toca apoyar, en este caso, con la Donación de un terreno con las características solicitadas por el Instituto.

**CUARTO.-** Con fecha del 01 de octubre del año 2021 se recibió el oficio No. 14.A6.60.61.1000/CONST/266 por parte del ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA y atendiendo las gestiones hechas por el Presidente Municipal el C.

LA PRESENTE FOJA PERTENECE AL DICTAMEN REALIZADO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO Y VEHÍCULOS QUE APRUEBA LA DONACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LOS ENCINOS DEL FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS CON UNA SUPERFICIE DE 7,362.41 METROS CUADRADOS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA LA CONTRUCCION DE UNA CLINICA DE 15 CONSULTORIOS CELEBRADO EL 13 DE OCTUBRE DE 2022 MISMO QUE CONSTA DE UN TOTAL DE 10 FOJAS UTILES POR UNA SOLA CARA.



Josué Ávila Moreno, da respuesta a la solicitud señalada en el primero de los antecedentes de la presente iniciativa y solicita el invaluable e importante apoyo para que el Ayuntamiento de Ocotlán por medio del Presidente Municipal el C. Josué Ávila Moreno otorgue al IMSS un terreno bajo la figura Jurídica de la DONACIÓN para la Construcción de una Unidad de Medicina Familiar de 10+15 consultorios, que cuente con las siguientes características:

Con una superficie mínima de 7,000 M2.

Con al menos dos vialidades en sus colindancias.

Con la infraestructura de servicios como agua potable, drenaje y alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado, con vialidades con pavimento, banquetas y guarniciones.

**QUINTO.-** Derivado de lo anterior, el Presidente Municipal de Ocotlán el C. Josué Ávila Moreno, mediante oficios número PM 040/2022 y PM 251/2022, de fecha 09 de febrero del 2022 y 22 de Junio del 2022, propuso DONAR al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL a través del ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE JALISCO, el predio Urbano ubicado en Calle Paseo de los encinos del Fraccionamiento Los Olivos, con una superficie de 7, 362.41 m2, siete mil trescientos sesenta y dos metros punto cuarenta y un metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

**AL NORTE:** Partiendo de oriente a poniente , línea ligeramente inclinada hacia el norte 134.34 ciento treinta y cuatro metros con treinta y cuatro centímetros con vialidad principal titulada circuito interior;

**AL SUR :** Partiendo de oriente a poniente línea ligeramente inclinada al norte de 131.64 ciento treinta y un metros con sesenta y cuatro centímetros con vialidad local calle paseo de los encinos;

**AL ORIENTE:** Partiendo de norte a sur línea ligeramente inclinada al poniente de 15.38 quince metros con treinta y ocho centímetros con vialidad local calle paseo de los lirios, quiebra ligeramente en dirección al sur con 33.40 treinta y tres metros con cuarenta centímetros;

LA PRESENTE FOJA PERTENECE AL DICTAMEN REALIZADO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO Y VEHÍCULOS QUE APRUEBA LA DONACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LOS ENCINOS DEL FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS CON UNA SUPERFICIE DE 7,362.41 METROS CUADRADOS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA LA CONTRUCCION DE UNA CLINICA DE 15 CONSULTORIOS CELEBRADO EL 13 DE OCTUBRE DE 2022 MISMO QUE CONSTA DE UN TOTAL DE 10 FOJAS UTILES POR UNA SOLA CARA.



**AL PONIENTE:** Partiendo de norte a sur línea ligeramente inclinada al poniente de 62.75 sesenta y dos metros con setenta y cinco centímetros colindando con lotes CS del 11 once al 20 veinte.

**SEXTO.-** Predio que es propiedad de este Municipio de Ocotlán, Jalisco, que se acredita con el número de escritura pública número 4,182 cuatro mil ciento ochenta y dos registrada ante el notario público número 5, el Lic. J. Félix Fonseca Rodríguez, de esta ciudad de Ocotlán, Jalisco, con fecha 3 de Septiembre de 2014 dos mil catorce, incorporada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, con sede en esta ciudad en favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, bajo documento con folio real: 7568881 de fecha del 04 de septiembre de 2014.

**SEPTIMO.-** En respuesta al oficio de propuesta de terreno señalado en el punto inmediato anterior, el 27 de julio de 2022 se recibe el oficio no. 14.A66061000/0706/2022, por parte del titular del ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE JALISCO, en el cual se ACEPTA la propuesta de terreno para la DONACIÓN el terreno ubicado en Calle Paseo de los encinos, entre la calle paseo de los Lirios; linda con la vialidad denominada Circuito Interior, Colonia los Olivos en la Municipalidad de Ocotlán, Jalisco y para lo cual nos solicita, entre otras cosas, que dicha DONACIÓN a favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL sea aprobada por el Pleno del Ayuntamiento.

### CONSIDERANDOS

**1.-** Facultad del municipio para manejar su patrimonio. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo 115, fracción II, la facultad del municipio para manejar su patrimonio conforme a la ley, es decir, faculta a los municipios a manejar sus bienes a libertad siempre y cuando esto se ajuste a lo establecido por la Constitución y por las leyes emanadas de los Congresos Locales en materia municipal, Artículo 73, de la Constitución Política del Estado de Jalisco. En ese sentido, debe aducirse que la ley en materia municipal que rige el manejo del patrimonio de los municipios en el Estado de Jalisco, es la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que en los términos

LA PRESENTE FOJA PERTENECE AL DICTAMEN REALIZADO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO Y VEHÍCULOS QUE APRUEBA LA DONACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LOS ENCINOS DEL FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS CON UNA SUPERFICIE DE 7,362.41 METROS CUADRADOS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA LA CONTRUCCION DE UNA CLINICA DE 15 CONSULTORIOS CELEBRADO EL 13 DE OCTUBRE DE 2022 MISMO QUE CONSTA DE UN TOTAL DE 10 FOJAS UTILES POR UNA SOLA CARA.



del artículos 36, 37 fracción IX, 38, 82 fracción I, 84, 87 y demás relativos y aplicables de la Ley antes citada.

2.- Considerando que al hablar de SALUD, hablamos de un DERECHO HUMANO establecido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es por ello que el compromiso de la actual administración trabajamos gestionando para los Ocotlenses, un mejor servicios de salud, artículo 4º párrafo tercero que a la letra dice; *“Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social”*

3.- En los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; establece en sus artículos y que el día de hoy es la base de nuestro presente dictamen, que a la letra dice:

**Artículo 82.** *“El patrimonio municipal se integra por:*

- I. Los bienes de dominio público del Municipio;*
- II. Los bienes de dominio privado del Municipio;*

**Artículo 84.** *Los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes de dominio público y bienes de dominio privado de acuerdo a los siguientes criterios:*

**I. Son bienes del dominio público:**

*a) Los de uso común:*

- 1. Los canales, zanjas y acueductos construidos por el Municipio para uso público;*
- 2. Las plazas, calles, avenidas, paseos, parques públicos e instalaciones deportivas que sean propiedad del Municipio; y*
- 3. Las construcciones levantadas en lugares públicos para ornato o comodidad de transeúntes o quienes los visitan, con excepción de los que se encuentren dentro de lugares sujetos a jurisdicción federal o estatal;*

*b) Los destinados por el Municipio a un servicio público, así como los equiparados a éstos conforme a los reglamentos;*

LA PRESENTE FOJA PERTENECE AL DICTAMEN REALIZADO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO Y VEHÍCULOS QUE APRUEBA LA DONACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LOS ENCINOS DEL FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS CON UNA SUPERFICIE DE 7,362.41 METROS CUADRADOS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA LA CONTRUCCION DE UNA CLINICA DE 15 CONSULTORIOS CELEBRADO EL 13 DE OCTUBRE DE 2022 MISMO QUE CONSTA DE UN TOTAL DE 10 FOJAS UTILES POR UNA SOLA CARA.



- c) *Las servidumbres en el caso de que el predio dominante sea alguno de los enunciados anteriormente;*
- d) *Los bienes muebles de propiedad municipal, que por su naturaleza no sean normalmente sustituibles como los documentos y expedientes de las oficinas; los manuscritos, incunables, ediciones, libros, documentos, publicaciones periódicas, mapas, planos, folletos y grabados importantes, así como las colecciones de estos bienes; los especímenes tipo de la flora y de la fauna; las colecciones científicas o técnicas, de armas, numismáticas y filatélicas; los archivos, las fonograbaciones, películas, archivos fotográficos, cintas magnetofónicas y cualquier otro objeto que contenga imágenes y sonidos;*
- e) *Los monumentos históricos y artísticos de propiedad municipal;*
- f) *Las pinturas murales, las esculturas, y cualquier obra artística incorporada o adherida permanentemente a los inmuebles del Municipio;*
- g) *Los bosques y montes propiedad del Municipio, así como las áreas naturales protegidas declaradas por el Municipio; y*
- h) *Los demás bienes que se equiparen a los anteriores por su naturaleza o destino o que por disposición de los ordenamientos municipales se declaren inalienables, inembargables e imprescriptibles.*

**II. Son bienes de dominio privado:**

- a) *Las tierras y aguas en toda la extensión del Municipio, susceptibles de ser enajenados y que no sean propiedad de la Federación con arreglo a la ley, ni constituyan propiedad del Estado o de los particulares;*
- b) *Los bienes que por acuerdo del Ayuntamiento sean desincorporados del dominio público;*
- c) *El patrimonio de organismos públicos descentralizados municipales que se extingan o liquiden;*
- d) *Los bienes muebles propiedad del Municipio que no se encuentren comprendidos en el inciso d) de la fracción anterior; y*
- e) *Los bienes muebles o inmuebles que por cualquier título jurídico se adquieran.*

**Artículo 87.-** *"Sobre los bienes de dominio privado de los municipios se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común."*

**4.-** Se entiende que la Administración Pública Municipal tiene potestad soberana, conforme a las reglas del derecho común, así como lo establece la Ley de Gobierno y la Administración Pública en el caso concreto disposiciones del orden civil, para

LA PRESENTE FOJA PERTENECE AL DICTAMEN REALIZADO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO Y VEHÍCULOS QUE APRUEBA LA DONACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LOS ENCINOS DEL FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS CON UNA SUPERFICIE DE 7,362.41 METROS CUADRADOS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA LA CONTRUCCION DE UNA CLINICA DE 15 CONSULTORIOS CELEBRADO EL 13 DE OCTUBRE DE 2022 MISMO QUE CONSTA DE UN TOTAL DE 10 FOJAS UTILES POR UNA SOLA CARA.



disponer libremente de los bienes de su propiedad, procurado en todo momento el interés de la sociedad para el mejor uso y disposición de los mismos, de tal forma que le permita lograr la realización de los fines que como organización política, le son inherentes.

5.- Una vez identificado el predio materia del presente dictamen y dada la clasificación del inmueble como de dominio público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, debe procederse previamente a la desincorporación del patrimonio del Dominio Público Municipal, para estar en condiciones de enajenarlo (donación), aunado al artículo 88 de la misma Ley referida, establece que, cuando se trate de actos de transmisión de dominio de los bienes del dominio privado de los municipios, se debe observar el requisito de justificar que la enajenación o donación responde a la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público, pago de deuda o cualquier otro fin que busque el interés general.

6.- La comisión edilicia dictaminadora consideramos que **RESULTA PROCEDENTE LA DESINCORPORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE PATRIMONIO DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL** ubicado en Calle Paseo de los encinos del Fraccionamiento Los Olivos, con una superficie de 7, 362.41 m2, siete mil trescientos sesenta y dos metros punto cuarenta y un metros cuadrados, **PROPIEDAD** que se acredita con la escritura pública número 4,182 cuatro mil ciento ochenta y dos registrada ante el notario público número 5, el Lic. J. Félix Fonseca Rodríguez, de esta ciudad de Ocotlán, Jalisco, con fecha 3 de Septiembre de 2014 dos mil catorce, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad. Tomando en consideración la debida justificación;

I.- Queda acreditada la propiedad del bien inmueble anteriormente descrito.

II.- Dicho bien inmueble será donado a favor del Instituto Mexicano Del Seguro Social para la construcción de una clínica de 15 consultorios para la atención a la Salud.

III.- La Administración Municipal fomenta y trabaja a favor de mejorar el servicio médico dentro del municipio, preservando el **DERECHO HUMANO A LA SALUD**,

LA PRESENTE FOJA PERTENECE AL DICTAMEN REALIZADO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO Y VEHÍCULOS QUE APRUEBA LA DONACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LOS ENCINOS DEL FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS CON UNA SUPERFICIE DE 7,362.41 METROS CUADRADOS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA LA CONTRUCCION DE UNA CLINICA DE 15 CONSULTORIOS CELEBRADO EL 13 DE OCTUBRE DE 2022 MISMO QUE CONSTA DE UN TOTAL DE 10 FOJAS UTILES POR UNA SOLA CARA.



establecido en nuestra Carta Magna, acto que beneficiara al Municipio y Comunidades aledañas que son derechohabientes, sin duda alguna, mejorando el servicio de atención médica a las familias Ocotlenses.

7.- Expreso lo anterior, se presenta las bases suficientes para que el Pleno del H. Ayuntamiento esté en condiciones de desincorporar el inmueble de dominio público para que este sea puesto a disposición para ser otorgado a título gratuito (Donación) a favor del IMSS (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.) para la construcción de una clínica de 15 consultorios.

8.- Una vez que sea desincorporado dicho bien inmueble, los integrantes de la comisión dictaminadora, valoramos que se encuentran reunidos los requisitos necesarios para AUTORIZAR LA DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en razón del interés y compromiso que se tiene a la sociedad Ocotlense, dicho actuar derivado del crecimiento poblacional y del incremento de derechohabiente, que actualmente rebasa a la institución, todo ello con la finalidad de mejorar el servicio de Salud y una vez apegados a el procedimiento que marca la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

9.- Que una vez estudiados el punto que integran la iniciativa que nos ocupa, los integrantes de esta comisión edilicia, consideramos lo siguiente: Ha quedado demostrada la competencia de las autoridades que intervenimos para conocer y dictaminar el asunto que nos fue turnado; así mismo, ha quedado demostrada la existencia de facultades para presentar iniciativas por parte del autor de la iniciativa y de conformidad con los fundamentos jurídicos que se señalan en los generales del presente dictamen, Por lo que anteriormente fundado, expuesto, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 39 numeral 16, artículos 41, 45, 47, 65, 94, 99 y 100, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, que rige a este Órgano de Gobierno, quienes integramos la comisión dictaminadora declaramos y ponemos a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco lo siguiente;

LA PRESENTE FOJA PERTENECE AL DICTAMEN REALIZADO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO Y VEHÍCULOS QUE APRUEBA LA DONACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LOS ENCINOS DEL FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS CON UNA SUPERFICIE DE 7,362.41 METROS CUADRADOS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA LA CONTRUCCION DE UNA CLINICA DE 15 CONSULTORIOS CELEBRADO EL 13 DE OCTUBRE DE 2022 MISMO QUE CONSTA DE UN TOTAL DE 10 FOJAS UTILES POR UNA SOLA CARA.



## PUNTOS DE RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se autoriza y se ratifica la desincorporación del bien de dominio privado para su enajenación (donación) así como la baja del inventario municipal el bien inmueble ubicado en el fraccionamiento "Los Olivos" con una superficie de 7,362.41 m<sup>2</sup>, siete mil trescientos sesenta y dos metros punto cuarenta y un metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; **AL NORTE:** Partiendo de oriente a poniente, línea ligeramente inclinada hacia el norte 134.34 ciento treinta y cuatro metros con treinta y cuatro centímetros con vialidad principal titulada circuito interior; **AL SUR:** Partiendo de oriente a poniente línea ligeramente inclinada al norte de 131.64 ciento treinta y un metros con sesenta y cuatro centímetros con vialidad local calle paseo de los encinos; **AL ORIENTE:** Partiendo de norte a sur línea ligeramente inclinada al poniente de 15.38 quince metros con treinta y ocho centímetros con vialidad local calle paseo de los lirios, quiebra ligeramente en dirección al sur con 33.40 treinta y tres metros con cuarenta centímetros; **AL PONIENTE:** Partiendo de norte a sur línea ligeramente inclinada al poniente de 62.75 sesenta y dos metros con setenta y cinco centímetros colindando con lotes CS del 11 once al 20 veinte.

Bien inmueble acreditado bajo escritura pública número 4,182 cuatro mil ciento ochenta y dos registrada ante el notario público número 5, el Lic. J. Félix Fonseca Rodríguez, de esta ciudad de Ocotlán, Jalisco, con fecha 3 de Septiembre de 2014 dos mil catorce, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad.

**SEGUNDO.-** Una vez desincorporado del dominio público el bien inmueble antes descrito, se aprueba otorgar a título gratuito (Donación) del bien inmueble ubicado en el fraccionamiento "Los Olivos" con una superficie de 7,362.41 m<sup>2</sup>, siete mil trescientos sesenta y dos metros punto cuarenta y un metros cuadrados a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, para la construcción de una clínica de 15 consultorios.

LA PRESENTE FOJA PERTENECE AL DICTAMEN REALIZADO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO Y VEHÍCULOS QUE APRUEBA LA DONACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LOS ENCINOS DEL FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS CON UNA SUPERFICIE DE 7,362.41 METROS CUADRADOS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA LA CONTRUCCION DE UNA CLINICA DE 15 CONSULTORIOS CELEBRADO EL 13 DE OCTUBRE DE 2022 MISMO QUE CONSTA DE UN TOTAL DE 10 FOJAS UTILES POR UNA SOLA CARA.



**TERCERO.-** Se faculta al Presidente, Síndico y Secretario General del Gobierno Municipal, para que realicen las gestiones y suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo.

**CUARTO.-** Con fundamento en lo establecido por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese al Congreso del Estado de Jalisco y remítase copia certificada del dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se aprueba la presente donación, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**QUINTO.-** Se deja sin efecto cualquier acto jurídico de translación de dominio efectuado respecto al bien inmueble que nos ocupa hasta antes de la aprobación del presente dictamen.

**P E D I M O S:**

**UNICO:** Se nos tenga emitiendo dictamen en tiempo y forma.

**A T E N T A M E N T E**  
**OCOTLÁN, JALISCO, 13 DE OCTUBRE DE 2022**  
**"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES**  
**CON CÁNCER EN JALISCO"**  
**"2022, AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD EN OCOTLÁN, JALISCO"**

**C. DANIEL RAMOS CERVANTES.**  
**PRESIDENTE.**

**C. RICARDO ALBERTO MANZANO GOMEZ.**  
**VOCAL.**

**C. JOSÉ FERNANDO VILLARREAL CHAVEZ.**  
**VOCAL.**

LA PRESENTE FOJA PERTENECE AL DICTAMEN REALIZADO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO Y VEHÍCULOS QUE APRUEBA LA DONACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LOS ENCINOS DEL FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS CON UNA SUPERFICIE DE 7,362.41 METROS CUADRADOS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA LA CONTRUCCION DE UNA CLINICA DE 15 CONSULTORIOS CELEBRADO EL 13 DE OCTUBRE DE 2022 MISMO QUE CONSTA DE UN TOTAL DE 10 FOJAS UTILES POR UNA SOLA CARA.